



**GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**



GOBERNACIÓN DEL HUILA  
Luis Enrique Dussán López  
GOBERNADOR



**INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR**

Decreto 1502 Noviembre 26 de 2002  
NIT: 891180109-8 DANE: 141298000019

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 023  
17 de septiembre de 2021**

**REGIMEN ESPECIAL**

**LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013  
MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:** La Institución Educativa Simón Bolívar del Municipio de Garzón Huila, requiere exaltar uno de los eventos más importantes en la vida de una persona, donde hemos cumplido una meta grande e importante como lo es la graduación, por tal motivo se hace necesaria la adquisición de los diplomas de graduación de los estudiantes de grado transición, quinto, noveno y menciones de honor para el año 2021.

Por esta razón existe suficiente justificación para satisfacer esta necesidad a través de la ejecución del contrato y se cuenta con la disponibilidad presupuestal de la vigencia 2021 y los recursos económicos en la cuenta de la institución del Bancolombia del Municipio de Garzón.

**OBJETO A CONTRATAR:** Suministro de formas impresas para la Institucion Educativa Simón Bolívar.

ITEM	COD.UNSPSC	FAMILIA	UNIDAD	CANTIDAD
1	601016	Diplomas o certificados educativos	1	1

**ASPECTOS TECNICOS:** Suministrar para la Institución Educativa Simón Bolívar elementos que se relaciona a continuación:

268	Certificado de Bachiller Básico en Papel Kimberly tintas de seguridad 1/8 Marcado
203	Diploma de Preescolar en Papel Nacarado oficio a color y Marcados
252	Diploma de Grado quinto en Papel Nacarado impresión a color Oficio Marcado
100	Mención de Honor tamaño 1/10 a color papel nacarado marcada

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Para el desarrollo de los trabajos aquí contratados el contratista cuenta con un plazo de cuarenta y cinco (45) días.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:** El valor estimado para éste contrato es la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000,00), Este valor obedece al histórico contratado en los últimos cinco años por la Institución Educativa y contratos publicados de igual similitud en la página de del SECOP. PARÁGRAFO PRIMERO:

*Saber: Ser, Pensar y Actuar*





GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GOBERNACIÓN DEL HUILA  
Luis Enrique Dussán López  
GOBERNADOR



INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR

Decreto 1502 Noviembre 26 de 2002  
NIT: 891180109-8 DANE: 141298000019

Si la Institución Educativa Simón Bolívar del Municipio de Garzón, no requiere el suministro de la totalidad de lo establecido en presupuesto, el saldo se liberará a favor de la Institución.

**CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:** Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:

- Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
- Cuando el oferente omita diligenciar los anexos citados en el numeral 6 que señala los requisitos habilitantes para participar.
- Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.
- Cuando se haya presentado en forma extemporánea.
- Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
- Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.
- Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta.
- Para efectos de evaluación la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que, de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existente de causales que impida la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

**APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Las ofertas serán recibidos en el correo electrónico [rectoria@iesbgarzon.edu.co](mailto:rectoria@iesbgarzon.edu.co), Para participar será necesario diligenciar la Carta de Presentación de la Oferta (Anexo No.1), y la propuesta económica (Anexo No.2), adjuntando a estos, los documentos señalados en el numeral 8 de la presente Invitación Pública.

Las ofertas, con un término de validez de dos (2) días deberán ser entregadas en el correo electrónico [rectoria@iesbgarzon.edu.co](mailto:rectoria@iesbgarzon.edu.co) donde especifique nombre del proponente, No. de Identificación, dirección y Teléfono. Para efectos de control la Institución llevará un registro de entrega donde hará constar:

- No. de orden de presentación de la propuesta.
- Fecha de y hora de presentación.
- Nombre o razón social del proponente.
- Correo electrónico para intercambio de información.
- Dirección y teléfono del proponente.
- Nombre de la persona que radica.

Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución, levantará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta
- No. De folios
- Valor ofertado.

*Saber. Ser. Pensar y Actuar*

Calle 7 No. 1B – 35 Barrio Nazaret Garzón – Huila / Tel. (57 +8) 8333315 / [simonbolivar.garzon@sedhuila.gov.co](mailto:simonbolivar.garzon@sedhuila.gov.co)



GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GOBERNACIÓN DEL HUILA  
Luis Enrique Dussán López  
GOBERNADOR



INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR

Decreto 1502 Noviembre 26 de 2002  
NIT: 891180109-8 DANE: 141298000019

**EVALUACIÓN DE OFERTAS:** En virtud del principio de economía, la entidad designa al Rector y/o al Auxiliar Administrativo-Pagador, para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla los amparos y coberturas del objeto del Contrato.

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

**COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** La respuesta a las observaciones a la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será enviada al correo del proponente, advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la Institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente invitación pública.

La aceptación emitida y publicada por la Institución y la oferta del adjudicatario del proceso constituirán el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

**REQUISITOS HABILITANTES:** Podrán participar en la presente Invitación las Personas Jurídicas legalmente constituidas en Colombia. Además del precio de oferta. Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (Anexo 1)
- Propuesta económica diligenciada (Anexo 2)
- Certificado original de existencia en la Cámara de Comercio actualizado no inferior a tres (3) meses.
- Acreditar la correcta ejecución de por lo menos dos (2) contratos con Entidades Públicas cuyo Objeto esté relacionado con el de la presente Convocatoria Pública.
- Pago de Seguridad Social, Salud y Pensión para independiente y Riesgos Parafiscales para Empresas o Profesionales y Empleadores.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
- Copia de RUT (actualizado a la vigencia) de la empresa.
- Certificado actualizado de Antecedentes Disciplinarios de representante legal y empresa inferior a 2 meses.
- Certificado actualizado de Antecedentes Fiscales de representante legal y empresa inferior a 2 meses.

**RESUMEN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

*Saber: Ser, Pensar y Actuar*

Calle 7 No. 1B – 35 Barrio Nazaret Garzón – Huila / Tel. (57 +8) 8333315 / [simonbolivar.garzon@sedhuila.gov.co](mailto:simonbolivar.garzon@sedhuila.gov.co)



**GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**



GOBERNACIÓN DEL HUILA  
Luis Enrique Dussán López  
GOBERNADOR



**INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR**

Decreto 1502 Noviembre 26 de 2002  
NIT: 891180109-8 DANE: 141298000019

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

PROCESO	FECHAS	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	17 de septiembre de 2021	<u>Módulo contratación en <a href="http://www.iesbgarzon.edu.co">www.iesbgarzon.edu.co</a></u>
Recepción de observaciones y sugerencias	20 de septiembre de 2021	<a href="mailto:rectoria@iesbgarzon.edu.co">rectoria@iesbgarzon.edu.co</a>
Aclaración y respuesta observaciones		Correo electrónico del oferente
Publicación de Pliegos Definitivos y sus Anexos (Incluye publicación de Resolución de Apertura).		<u>Módulo contratación en <a href="http://www.iesbgarzon.edu.co">www.iesbgarzon.edu.co</a></u>
Plazo para presentar ofertas	21 de septiembre de 2021	<a href="mailto:rectoria@iesbgarzon.edu.co">rectoria@iesbgarzon.edu.co</a>
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas		
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.	22 de septiembre de 2021	Comité Evaluador
Publicación informe de evaluación		<u>Módulo contratación en <a href="http://www.iesbgarzon.edu.co">www.iesbgarzon.edu.co</a></u>
Recepción de observaciones a la evaluación.		<a href="mailto:rectoria@iesbgarzon.edu.co">rectoria@iesbgarzon.edu.co</a>
Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación	23 de septiembre de 2021	Comité Evaluador
Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación		Correo electrónico del oferente
Adjudicación o declaratoria desierta		Correo electrónico del oferente
Termino para la legalización del contrato.	24 de septiembre de 2021	En la Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa

ROSALBA BURBANO CLEVES  
Rectora

FRANCY LUCENA RAYO SANCHEZ  
Pagadora

*Saber. Ser. Pensar y Actuar*

Calle 7 No. 1B – 35 Barrio Nazaret Garzón – Huila / Tel. (57 +8) 8333315 / [simonbolivar.garzon@sedhuila.gov.co](mailto:simonbolivar.garzon@sedhuila.gov.co)

